



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Juan Rubén Alvarado Castillo, al cual se anexa la siguiente documentación: **a)** escrito original recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Juan Rubén Alvarado Castillo, constante en una foja; **b)** Acuse del escrito dirigido a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, signado por Juan Rubén Alvarado Castillo, constante en una foja; **c)** Acuse del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, interpuesto por Juan Rubén Alvarado Castillo, constante en quince fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos Par.

SEGUNDO.- Radíquese en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta.

TERCERO.- Toda vez que fue remitido a este Tribunal Electoral el aviso de interposición, mediante escrito recepcionado por este órgano jurisdiccional en fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, signado por Juan Rubén Alvarado Castillo, en su carácter de Candidato a Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Hidalgo, a través del cual se informó que el medio de impugnación fue promovido el día veintitrés de noviembre del año en curso, ante la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, quien está dando el trámite atinente señalado en el artículo 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, del análisis de autos se desprende que ha trascurrido el termino marcado por la ley para dicho trámite.

CUARTO.- Por lo que para estar en condiciones de acordar lo conducente dentro del presente juicio, **REQUIÉRASE** mediante oficio a la autoridad señalada como responsable: **Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional**, para que en el plazo de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente proveído **remita** a esta autoridad jurisdiccional, las constancias referidas en el numeral 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

